

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"***RESOLUCIÓN DECANAL N°048- FFyB-UNAP 2019**

Nina Rumi, 25 de Marzo de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**VISTO:**

El Oficio N°035-DEFP-FFB-UNAP-2019, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, solicita Resolución Decanal para Sustentación de Tesis de los Bachilleres CLAUDIO ANGEL CHUNG ROJAS y LIZ JACKELINE CARRIÓN ROLÍN.

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, y el Informe favorable de los Miembros del Jurado Calificador Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. (Presidente), Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO (Miembro) y M.C. CHARLES OCAMPO FALCÓN. (Miembro); quienes manifiestan que los Bachilleres en Farmacia y Bioquímica CLAUDIO ANGEL CHUNG ROJAS y LIZ JACKELINE CARRIÓN ROLÍN, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis **"ACTIVIDAD INMUNOLÓGICA DEL EXTRACTO ETANÓLICO DEL *Alternanthera mexicana* Moq. "Lancetilla" EN *Mus musculus* CEPA BALB/C- INMUNOSUPRIMIDOS, 2018"**, la misma que se realizará el día viernes, 29 de marzo de 2019, a horas 10.00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Sustentación de Tesis Titulada: **"ACTIVIDAD INMUNOLÓGICA DEL EXTRACTO ETANÓLICO DEL *Alternanthera mexicana* Moq. "Lancetilla" EN *Mus musculus* CEPA BALB/C- INMUNOSUPRIMIDOS, 2018"**, presentado por los Bachilleres en Farmacia y Bioquímica CLAUDIO ANGEL CHUNG ROJAS y LIZ JACKELINE CARRIÓN ROLÍN, quienes cumplieron con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día viernes, 29 de marzo de 2019, a horas 10.00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**.

ARTÍCULO 2°.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|--------------------------------------------|------------|
| ➤ Q. F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. | PRESIDENTE |
| ➤ Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO | MIEMBRO |
| ➤ M.C. CHARLES OCAMPO FALCÓN. | MIEMBRO |
| ➤ Q.F. HENRY VLADIMIR DELGADO WONG | ASESOR |

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Secretaría Académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: Jurados (3); Asesor (1), Archivo.
AONR/mmgd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019